

UN EJEMPLO DE AGRICULTURA EN EL CAMP DE TARRAGONA: EL CATLLAR (1788)*

Se pretende presentar en este trabajo un inventario de la agricultura en El Catllar, a partir de un *Llibre de Repartiment* del real Catastro. La citada fuente —un volumen de 31 folios, perfectamente conservado en el Archivo Archidiocesano de Tarragona— permite, por una parte, una aproximación muy real a la riqueza agrícola del término —extensión y distribución de los cultivos— y, por otra, ofrece una valoración de sus rendimientos, de acuerdo con el baremo catastral de 1788.

POBLACIÓN AGRÍCOLA

Al no constar en el *Llibre de Repartiment* las profesiones de los contribuyentes, la fecha de su elaboración, de 1788, aconseja utilizar el censo de Floridablanca (1787) como el medio más seguro para cuantificar la población de El Catllar, y conocer el número de sus habitantes dedicados a la agricultura.

El término de El Catllar tenía una población general de 986 habitantes, según el Censo de Floridablanca¹ y 242 contribuyentes según el impuesto personal catastral². Dentro del impuesto personal, setenta

* Comunicación presentada al «II Colloqui del Camp de Tarragona, Conca de Barberà i Priorat», celebrada en Tarragona el 25 de septiembre de 1980.

1. Josep IGLÉSIES, *El Cens del Comte de Floridablanca, 1787 (Part de Catalunya)*. Barcelona, 1969. Fundació Salvador Vives Casajuana, Vol. I, p. 480.

2. Suponiendo unas 242 familias la tasa se situaría en 4,07 para una población con el 39 % menor de 16 años y el 42 % entre los 17 y los 50 años; una población joven donde la mitad de sus habitantes no sobrepasaban los 25 años.

abonaban las cuatro libras y media (29 %) y 163 pagaban las dos libras y media (67,3 %), más nueve (3,69 %) que estaban exentos. De esta población, en 1787, treinta y nueve eran labradores y ciento cuarenta eran jornaleros³.

El mayor contribuyente era el Conde de Santa Coloma, con 133 lbs., el 7,4 % del Catastro. No era labrador, naturalmente, pero sí es posible que lo fueran los otros seis más importantes propietarios. Apoya, al menos, esta hipótesis el que todos poseían tierras por las que pagaban entre el 50 % y el 80 % de sus impuestos. En conjunto los siete —el 2,89 % de los contribuyentes— abonaban casi el 20 % de los impuestos totales⁴.

Si al 16 % de los labradores unimos el 67 % de los jornaleros censados en 1788, que trabajarían en el campo, o alternarían otras actividades con las faenas agrícolas, podríamos aceptar una vez más que un 80 % de la población vivía del campo y que, otras profesiones, comerciantes y artesanos (13 %), no dejarían de prestar, en su mayoría, sino meros servicios a la comunidad.

En cuanto a la villa de El Catllar habitada por esta pequeña sociedad agraria, formaba un grupo urbano integrado por ciento noventa y ocho casas⁵ que abonaban al catastro una media de diez sueldos por vivienda⁶.

3. Los setenta contribuyentes de 4 lbs. 10 ss. podrían coincidir, en el Censo de Floridablanca, con los 39 labradores (16,1 %), los 10 comerciantes (4,2 %) y con los 21 artesanos (8,7 %); y los nueve exentos con: un beneficiado (0,41 %), un cura (0,41 %), dos dependientes de la Inquisición (0,82 %), un teniente de curas (0,41 %), tres estudiantes (1,23 %), y un demandante (0,41 %). Los ciento cuarenta jornaleros equivalían al 64 %, aproximadamente, de los censados en el capítulo de las profesiones, en 1787.

4. Los otros seis contribuyentes se distribuían: tres entre 35 y 50 lbs. (6,54 %) y otros tres entre 30 y 34 lbs. (5,12 %). El Conde de Santa Coloma abonaba al Catastro 112 libras y 8 sueldos en calidad de diezmos y otros derechos; además de 4 lbs. 8 ss. por el horno, y otra libra por el castillo y casa de molino; en total el 6,50 %, aproximadamente del catastro. También con respecto, a gananciales y rentas, 14 habitantes de El Catllar pagaban por sus rentas 10 lbs. 8 ss. De éstos, uno solo llegaba a dos libras y media, y otros dos, a una libra y media. Unas rentas poco importantes que suponían, tan sólo, el 0,58 % del total del catastro. Los emolumentos de la villa eran de 14 lbs.

5. Josep IGLÉSIES, *Cataluña numerada en sus termes en sus casas y personas. Any 1716 (1719)*. El Catllar tenía a principios del s. XVIII, 138 casas y 754 personas (Vol. I, pág. 278). Por lo tanto, en tres cuartos de siglo, había aumentado en cifras absolutas: las casas, en 60 unidades y, la población, en 232 habitantes.

6. Noventa y seis casas estaban por debajo de los diez sueldos de media, el resto superaba esta cantidad, siendo la de mayor cotización catastral una casa de 44 ss.

AGRICULTURA

La agricultura era, sin duda, la mayor actividad en El Catllar en 1788. Representaba el 40,97 % del impuesto catastral. Tan solo repetía esta proporción el impuesto personal con 732 lbs. y 10 ss. (40,80 %), que sumadas a las 735 lbs. 11 ss. 8 ds. de la aportación fiscal del agro, alcanzaban el 81,77 % del catastro de El Catllar. Tomando como base la aportación tributaria de 1788, la agricultura de El Catllar daría los siguientes cultivos: viña, secano, olivar, regadío, bosque, algarrobo, higueras y pinar⁷.

La vid

Las viñas de El Catllar eran de dos clases: de primera, unos 60 jornales, y de segunda, unos 140 jornales, cuya parcelación estaba sujeta a un repetido minifundio⁸.

La vid significaba tan solo el 8,94 % de las tierras de El Catllar, sin embargo, las cepas de estos 201 jornales aportaban al fisco el

VIÑA 1.^a

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	6	0,6875	1	4	9
0,250	26	6,5000	11	14	—
0,500	22	10,7500	19	7	—
0,750	21	15	27	—	—
1	12	11,3750	20	9	6
1,500	5	6,7500	12	3	—
2	—	—	—	—	—
2,500	1	2,5000	4	10	6
3	1	2,8750	5	3	6
3,500	—	—	—	—	—
4	1	3,7500	6	15	—
4,500	—	—	—	—	—
5	—	—	—	—	—
Total	95	60,1875	108	7	3

7. Esta clasificación corresponde al mayor o menor rendimiento catastral que va desde la viña, la mayor contribuyente, hasta el pinar.

8. La mayoría de las parcelas de primera estaban entre los 0,250 y un jornal (85 % de las parcelas de primera), que en su conjunto sumaban un 43 % del total de los jornales de esta viña de máxima calidad. En cuanto a la segunda, el 76 % estaba comprendida entre 0,250 jornales y 1,5 jornales, y equivalía a la mitad de los jornales de esta viña de segunda.

VIÑA 2.^a

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	3	0,375	—	9	—
0,250	17	4,250	5	2	—
0,500	17	8	9	12	—
0,750	13	9,125	10	19	—
1	25	24,625	29	11	—
1,500	20	26,620	32	2	—
2	7	13,250	15	18	—
2,500	8	18,4375	22	2	6
3	2	5,7500	6	18	—
3,500	4	13,3750	16	1	—
4	2	8	9	12	—
4,500	1	4,1250	4	19	—
5	1	5	6	—	—
Total	120	140,9325	167	13	6

37,51 % de la agricultura. Peso ostensible justificado en parte por la crisis general, que impulsaba a la Hacienda real a cargar el máximo sobre productos que, como la vid, permitían un mayor peso impositivo, mas cuando desde 1788 comienza (hasta 1792) un «*redreçament*», con la subida del vino por encima de cualquier otro precio agrícola⁹.

Secano

Como en la vid, existían dos clases de secano: el de primera, con algo más de un centenar de jornales que entregaba 96 lbs. al fisco, y el de segunda que, triplicando en jornales al de primera, abonaba solo el doble de impuesto.

La parcelación estaba relativamente distribuida en trozos que iban de 0,125 a 5 jornales para la primera calidad. En la de segunda calidad, un diez por ciento de las parcelas superaban el límite de 5 jornales, alcanzando algunas los catorce jornales.

Si comparamos el secano con la vid, las cosechas recogidas en el secano aportaban al catastro la misma cantidad en libras que las viñas (15 % del catastro general), si bien para alcanzar esta contribución El Catllar dedicaba a secano el doble de jornales. Era presumible que, las dificultades generales de abastecimiento en 1788, aconsejaran sem-

9. P. VILAR, *Catalunya dins l'Espanya Moderna*. Vol. II, págs. 428 y 435.

brar estas tierras de cereales para duplicar el espacio de granos con respecto al de viñas¹⁰, ya que a los problemas de subsistencia se sumaban la fuerte carga impositiva sobre la vid, con una media de 30 ss. por jornal, mientras que sobre el secano recaían 14,75 ss. para la misma medida. Esta diferencia tributaria y la coyuntura comercial negativa, desanimarían a los agricultores a extender la viña, al menos hasta ese mismo año de 1788 en que se inició una subida general de los precios del vino.

«SECA» 1.^a

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	5	0,4235	—	8	5
0,250	7	1,8750	2	16	3
0,500	4	1,9060	1	14	3
0,750	3	2,1875	1	19	4
1	9	9	8	2	—
1,500	6	8,1250	6	6	3
2	8	14,6000	13	10	—
2,500	5	11,6250	10	9	3
3	3	8,6000	8	—	7
3,500	3	9,3437	7	18	2
4	—	—	—	—	—
4,500	3	12,7500	11	9	9
5	3	14,6250	13	3	3
5,500	1	5,2500	4	14	6
6	—	—	—	—	—
6,500	1	6,5000	5	18	1
7					
7,500					
8					
8,500					
9					
9,500					
10					
10,500					
11					
11,500					
12					
12,500					
13					
13,500					
14					
14,500					
15					
Total	61	106,8107	96	10	1

10. José M^a RECASENS COMES, *El Corregimiento de Tarragona en el último cuarto del s. XVIII*. Tarragona, 1963. Real Sociedad Arqueológica Tarraconense, p. 142.

«SECA» 2.^a

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	1	0,1250	—	1	1,25
0,250	—	—	—	—	—
0,500	5	2,5000	1	8	9
0,750	9	6,7500	3	17	5,2
1	6	6	3	9	—
1,500	8	11,3750	6	10	9,75
2	12	23,7500	13	3	1,50
2,500	8	19,1250	11	—	0,25
3	6	17,1250	9	6	11,25
3,500	6	20,2500	11	12	10,50
4	2	7,8750	4	10	6
4,500	2	8,7500	4	—	7,5
5	2	10	5	5	—
5,500	5	27,5000	15	16	3
6	3	18	10	7	—
6,500	4	25,1562	14	9	3,8
7	2	14	8	1	—
7,500	1	7,2500	4	3	4,5
8	—	—	—	—	—
8,500	1	8,5000	4	17	9
9	1	8,7500	5	—	7,5
9,500	1	9,5000	5	9	3
10	1	9,7500	5	12	1,5
10,500	—	—	—	—	—
11	—	—	—	—	—
11,500	1	11,3750	6	10	0,75
12	2	23,7500	13	13	1,50
12,500	—	—	—	—	—
13	—	—	—	—	—
13,500	—	—	—	—	—
14	—	—	—	—	—
14,500	1	14,2500	8	3	10,5
15	—	—	—	—	—
Total	90	311,4062	177	9	11,25

Olivar

El olivo, tercer cultivo de El Catllar, y con un mercado de precios altos en 1788, se subdividía en tres calidades. Las tres sumaban trescientos jornales, lo que suponían el 13 % de las tierras del término. La frecuencia del tamaño de las parcelas seguía concentrándose entre un cuarto y un jornal y medio; no obstante, habían parcelas de tamaño intermedio entre dos y cuatro jornales (23 % de las parcelas dedicadas al olivar) que permitían su mejor cultivo. El olivar aportaba el catorce

y medio por ciento de la agricultura, y el seis por ciento del catastro general ¹¹.

OLIVAR 1.^a

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	3	0,37	—	3	7
0,250	7	1,62	—	14	7
0,500	13	6,37	2	17	4
0,750	5	3,50	1	11	6
1	13	12,81	5	15	3
1,500	6	7,93	3	1	6
2	8	15,06	6	14	11
2,500	5	11,75	5	5	9
3	4	11,37	5	2	7
3,500	1	3,50	1	11	6
4	2	7,87	3	10	10
4,500	1	4,50	2	—	6
5	2	10	4	10	—
5,500	2	11	4	19	—
Total	72	107,65	47	18	10

OLIVAR 2.^a

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	2	0,25	—	1	6
0,250	6	2,18	—	9	4
0,500	23	10,68	3	14	9
0,750	6	4,25	1	9	9
1	14	12,87	4	10	1
1,500	15	18,87	7	1	11
2	6	11,06	3	17	5
2,500	6	14,37	4	10	7
3	3	9	3	3	—
3,500	2	6,50	2	5	6
4	1	3,75	1	6	3
4,500	4	17,50	6	2	6
5	1	4,75	1	13	3
5,500	—	—	—	—	—
Total	89	116,03	40	5	10

11. El olivar pagaba al catastro 107 lbs., que aportaban: el 45 % el olivar de primera, el 37 % el de segunda, y el 18 % el de tercera. Asimismo el número de jornales se distribuía del modo siguiente: de primera el 35,5 %; de segunda, el 38,5 % y de tercera, el 26 %.

OLIVAR 3.^a

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	4	0,43	—	2	2
0,250	14	3,50	—	17	9
0,500	12	6	1	10	—
0,750	3	2,25	—	11	3
1	13	13	3	5	—
1,500	7	9,18	2	5	10
2	3	5,75	1	8	9
2,500	2	4,75	1	3	9
3	5	14,31	3	11	6
3,500	2	6,87	1	14	4
4	2	8	2	—	—
4,500	1	4,37	1	1	10
5	—	—	—	—	—
5,500	—	—	—	—	—
Total	68	78,41	19	12	2

Regadio

Sobre el regadio se aplicaba una tasa fiscal de cuarenta y seis sueldos por jornal. Cifra estimable que recaía sobre las tierras de El Catllar situadas en la cuenca del Gaià, y que sumaban veinte jornales. Se distribuían en cuarenta y seis parcelas, y la mitad tenían una superficie que no sobrepasaba el cuarto de jornal, si bien siete (15 %) estaban entre el jornal y medio y los tres jornales y medio, medidas apreciables que superaban a la viña de primera.

REGADIO

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	10	0,8530	1	19	5
0,250	15	1,0475	2	8	10
0,500	7	2,2475	6	2	11
0,750	6	3,7750	8	13	11
1	—	—	—	—	—
1,500	4	5,4625	12	11	8
2	1	1,9375	4	9	1
2,500	1	2,3125	5	6	4
3	—	—	—	—	—
3,500	1	3,0625	7	—	10
Total	46	20,6980	48	13	—

La ventaja de su ubicación, junto al Gaià, y las posibilidades de los rendimientos agrícolas de estas tierras privilegiadas, que equivalían al 0,93 % del término, produjeron una imposición tributaria de cuarenta y ocho libras¹².

Bosque

Más de la mitad del término de El Catllar estaba ocupado por bosque: parte de primera (3,42 %) y, sobre todo, bosque de segunda con 1.170 jornales (52 % de las tierras del municipio). La orografía del término municipal justifica una extensión tan considerable de bosque, cuyas parcelas llegaban a tener hasta sesenta y dos jornales, e incluso una cuarta parte de estas parcelas boscosas eran superior a los diez jornales.

Sin embargo, estas cantidades son aparentemente importantes, ya que una vez examinada la rentabilidad de estas tierras, su valor se reducía al 2,56 % de las aportaciones de la agricultura. En consecuencia, la mitad de las tierras de El Catllar rentaban casi un tercio de lo que producía el regadío, a pesar de que éste apenas rozaba el uno por ciento de la superficie del término.

El bosque de El Catllar no era de pinos¹³, árboles muy solicitados para la construcción y la marina. Sus árboles debían utilizarse para leña y para maderas de menor calidad, demanda que disminuyó a partir de 1787 al descender la actividad comercial, industrial y constructora en general. Posiblemente formaron parte del grueso de maderas que, llevadas a las *platges tarragonines*, se distribuían después por el Principado¹⁴.

12. Este casi medio centenar de libras equivalía al 6,5 % de las aportaciones de la agricultura, y el 2,6 % del catastro.

13. El catastro de El Catllar diferenciaba el pinar del bosque citado. Los pinares cubrían 26 jornales y abonaban como impuesto solamente el 0,8 % de la agricultura.

14. P. VILAR, *op. cit.*, p. 409.

También la leña se emplearía para las ollas de aguardiente, si bien El Catllar pagaba por «fábricas y prensas de aguardiente» tan sólo dos libras. Vilallonga, por ejemplo, abonaba al Catastro, en 1726, unas setenta libras. L. NAVARRO MIRALLES, «Un "Llibre de Repartiment" del Real Catastro: Vilallonga, Corregimiento de Tarragona» en *Quaderns d'Història Tarraconense II*. (Tarragona, Institut d'Estudis Tarraconenses Ramon Berenguer IV, 1980), p. 110.

BOSQUE 1.^a

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	3	0,375	—	—	7
0,250	8	2	—	3	—
0,500	15	7,375	—	8	5
0,750	—	—	—	—	—
1	5	5	—	7	6
1,500	5	7,125	—	10	8
2	4	8	—	12	—
2,500	2	4,750	—	7	1
3	3	8,750	—	13	1
3,500	4	13,625	1	—	8
4	2	7,750	—	11	7
4,500	—	—	—	—	—
5	1	5	—	7	6
5,500	—	—	—	—	—
6	—	—	—	—	—
6,500	—	—	—	—	—
7	—	—	—	—	—
7,500	1	7,250	—	10	10
Total	53	77	5	12	11

BOSQUE 2.^a

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	4	0,43	—	—	—
0,250	12	2,93	—	—	5
0,500	15	7,37	—	1	2
0,750	5	3,75	—	—	7
1	10	9,87	—	1	7
1,500	9	12,67	—	2	1
2	12	12,50	—	3	9
2,500	4	8,68	—	1	5
3	4	12	—	2	—
3,500	3	9,90	—	1	7
4	4	15,75	—	2	7
4,500	2	8,18	—	1	4
5	1	4,62	—	—	9
5,500	—	—	—	—	—
6	4	23,75	—	3	1
6,500	2	12,55	—	2	1
7	3	20,66	—	3	5
7,500	—	—	—	—	—
8	6	43,37	3	15	6
8,500	2	16,75	—	2	8
9	1	9	—	1	6
9,500	2	18,56	—	3	1
10	2	19,37	—	3	2
15	6	73,99	—	11	2
20	7	127,04	1	1	2
30	3	78,18	—	13	—
40	6	209,05	1	16	10
50	4	128,37	1	10	5
60	3	164,37	1	7	3
65	1	62,31	—	10	4
Total	137	1.169,97	13	4	9

PINAR

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	1	0,25	—	—	2
0,250	—	—	—	—	—
0,500	4	2	—	1	4
0,750	1	0,75	—	—	6
1	6	6	—	4	—
1,500	3	4,50	—	3	—
2	1	2	—	1	4
2,500	—	—	—	—	—
3	2	6	—	4	—
3,500	—	—	—	—	—
4	—	—	—	—	—
4,500	1	4,50	—	3	—
Total	19	26	—	17	4

Algarrobos e higueras

Tan sólo el uno y medio por ciento del término estaba ocupado por algarrobos (0,70 %) e higueras (0,80 %). Los primeros pagaban nueve sueldos por jornal como tasa y aportaban al catastro muy cerca

ALGARROBOS

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	25	2,81	1	5	3
0,250	19	4,65	2	1	10
0,500	10	4,24	1	18	3
0,750	4	2,62	1	3	7
1	—	—	—	—	—
1,500	1	1,12	—	10	1
Total	59	15,44	6	19	—

HIGUERAS

Tamaño parcelas (jornales)	Número parcelas	Total jornales	Pago Catastral Ls. ss. ds.		
0,125	16	1,87	—	5	8
0,250	21	5,25	—	15	10
0,500	14	5,93	—	10	9
0,750	3	1,93	—	5	9
1	1	0,93	—	2	9
1,500	2	2,12	—	6	4
Total	57	18,03	2	7	1

del uno por ciento del pago fiscal de la agricultura. Las higueras solamente abonaban como tasa, un sueldo y medio por jornal, y entregaban a la Hacienda real el 0,30 % del impuesto de la agricultura. Es decir, que en una escala de 1788, era seis veces superior el valor del algarrobo sobre el de los higos ¹⁵.

Reparto de la propiedad.

La viña y el olivar, así como la tierra de secano, ingresaban en la Hacienda real casi el total del impuesto catastral. Esta circunstancia ha determinado que al estudiar el reparto de la propiedad se examine esos tres sectores agrícolas, y no los otros cinco, que reducían sus aportaciones al diez por ciento de la carga tributaria.

El mayor número de dueños de viñas, secano y olivar, lo eran de pequeñas parcelas que no alcanzaban el medio jornal de superficie. El sector más importante de propietarios de tierras —especialmente en viñas y olivar—, poseían entre el jornal y los tres jornales; y si, en la parcelación de estos cultivos, abundaba el minifundio en la propiedad también se reiteraba el hecho de disponer cada propietario de unos pocos jornales de tierra ¹⁶.

Contados propietarios llegaron a poseer más de media docena de jornales de los tres sectores citados. Tan solo en el olivar y en las tierras de secano alcanzaban los dueños a tener límites superiores a seis jornales de tierra ¹⁷.

15. Tanto las higueras como los algarrobos crecían en parcelas que iban entre el 0,25 y el 1,5 jornales. Los algarrobos se distribuían en 59 parcelas hasta alcanzar los 15,44 jornales, y las higueras cubrían 18 jornales en 57 parcelas.

16. En la viña una cuarta parte de propietarios eran dueños de medio jornal, o menos, de tierra. El 50 % tenía entre uno y dos jornales, y algo más del 10 % de los propietarios poseían como tope, tres jornales de viña. Entre los dueños de tierra de secano, el 57 % poseían como máximo tres jornales.

En cuanto al olivar el 80 % de propietarios tenían también como máximo tres jornales, y el 33 % alcanzaban alrededor del medio jornal.

17. Los mayores propietarios de viña eran dos vecinos de El Catllar, que poseían entre siete y ocho jornales cada uno. De las tierras de secano, también dos vecinos eran dueños de hasta diecinueve jornales, por propietario. Del olivar, el mayor propietario era dueño de quince jornales de olivo. Tanto en la viña como en el olivar, la mitad de los vecinos de El Catllar eran dueños de algún jornal de tierra con olivos y/o vides. En el secano la proporción de propietarios era del cuarenta por ciento de los vecinos de la villa.

REPARTO DE LA PROPIEDAD: Viña, Secano y Olivar (en jornales)

SECANO: Reparto propiedad (en jornales)

Tamaño parcelas (jornales)	N.º pro- pietarios	% N.º pro- pietarios	% N.º ve- cinos
Hasta 0,500	13	13,27	5,37
» 1	16	16,33	6,61
» 2	13	13,27	5,37
» 3	14	14,29	5,78
» 4	8	8,16	3,30
» 5	7	7,14	2,89
» 6	1	1,02	0,41
» 7	2	2,04	0,82
» 8	6	6,12	2,47
» 9	7	7,14	2,89
» 10	—	—	—
» 11	2	2,04	0,82
» 12	—	—	—
» 13	4	4,08	1,62
» 14	1	1,02	0,41
» 15	1	1,02	0,41
» 16	—	—	—
» 17	1	1,02	0,41
» 18	—	—	—
» 19	2	2,04	0,82
Total número propietarios	98	100	(40,40)

VIÑA: Reparto propiedad (en jornales)

Tamaño parcelas (jornales)	N.º pro- pietarios	% N.º pro- pietarios	% N.º ve- cinos
Hasta 0,500	33	26,40	13,63
» 1	25	20	10,33
» 2	36	28,80	14,87
» 3	17	13,60	7,02
» 4	7	5,60	2,89
» 5	5	4	2,06
» 6	—	—	—
» 7	—	—	—
» 8	2	1,60	0,82
Total número propietarios	125	100	(51,62)

OLIVAR: Reparto propiedad (en jornales)

Tamaño parcelas (jornales)	N.º pro- pietarios	% N.º pro- pietarios	% N.º ve- cinos
Hasta 0,500	40	33,06	16,52
» 1	17	14,05	7,02
» 2	23	19	9,50
» 3	16	13,23	6,61
» 4	7	5,79	2,89
» 5	—	—	—
» 6	3	2,48	1,23
» 7	2	1,65	0,82
» 8	2	1,65	0,82
» 9	3	2,48	1,23
» 10	1	0,82	0,41
» 11	4	3,32	1,65
» 12	2	1,65	0,82
» 13	—	—	—
» 14	—	—	—
» 15	1	0,82	0,41
Total número propietarios	121	100	(49,93)

GANADERÍA

La ganadería se reducía al ganado lanar: corderos (410 cabezas) y ovejas (220 cabezas) que aportaban la mitad del impuesto catastral de la ganadería; y al ganado para carga y tiro, auxiliar de la agricultura, que pagaban algo más de la otra mitad: bueyes (45 c.), burros (47 c.), machos (34 c.), y mulas (48 c.). En total las 811 cabezas de ganado¹⁸ pagaban a la Hacienda real sesenta y ocho libras (3,80 % del catastro).

Ciento dos vecinos de El Catllar eran dueños de esa ganadería. En los animales de carga y tiro era frecuente un ejemplar por dueño, salvo los bueyes que, menos en un caso, eran dos por propietario. Sin embargo el bovino, que alcanzaba las tres cuartas partes de las cabezas, que el bosque permitiría sostener, la propiedad se concentraba en pocas manos¹⁹.

18. A los 630 animales de ganado bovino y a los 174 de tiro y carga hay que añadir siete de cerda.

19. Las 220 ovejas se repartían entre seis propietarios, de los cuales tres poseían cada uno 60 de estos animales. Los corderos también se distribuían entre seis vecinos, dos tenían 100 ejemplares cada uno.

CONCLUSIONES

Las afirmaciones finales sobre el agro de la villa de El Catllar deberán depender de una doble valoración: de la extensión y tipos de cultivos, y del análisis de sus rendimientos, según el baremo catastral de 1788.

El primer concepto valorativo, que reproduciría en cierto modo el medio físico, se escalonaría en tres partes: una se extendería por la cuenca de el Gaià, coincidiendo, posiblemente, con el regadío; tan solo alcanzaría el uno por ciento del término. La segunda, ocupada, sobre todo, por viñas, secano y olivos, cubriría algo más del cuarenta por ciento de las tierras. Por último, el bosque, situado en la parte más montuosa, superaría la mitad del municipio de El Catllar.

Por el contrario los rendimientos, según el catastro, no serían proporcionales a la extensión de los cultivos: por ejemplo, el bosque que crecía en la mitad del término, apenas alcanzaría el tres por ciento del impuesto fiscal; a su vez la trilogía mediterránea: viña, secano (presumiblemente dedicado al cereal) y el olivo —y en este orden de importancia—, producirían los mayores rendimientos agrícolas, con el noventa por ciento de la riqueza imponible de la villa.

En conjunto, la agricultura y el impuesto personal constituirían las dos aportaciones más importantes de los 242 contribuyentes, que sumarían junto con sus familias casi el millar de almas. Una vez más —un noble y—, un ochenta por ciento de campesinos de El Catllar repetían las estructuras características del Antiguo Régimen.

Para finalizar añadiré que el localismo y los resultados extraídos del término de El Catllar de 1788, deberán sumarse a otros estudios locales, en un doble intento: reconstruir las comarcas catalanas, y elaborar una síntesis general, a partir de los datos proporcionados por estas pequeñas comunidades agrarias del s. XVIII.

Luis J. NAVARRO MIRALLES

AGRICULTURA

Cultivos		Parcelas		Jornales		Pago Catastral			
		N.º	%	N.º	%	Ls.	ss.	ds.	%
Algarrobo	—	59	6,10	14,44	0,69	6	19	—	0,95
Bosque	Primera	53	5,48	74	3,42	5	12	11	0,76
	Segunda	137	14,19	1.169,97	52,03	13	4	9	1,80
	Total	190	19,67	1.246,97	55,45	18	17	8	2,56
Higueras	—	57	5,90	18,03	0,80	2	7	1	0,31
Olivar	Primera	72	7,46	107,65	4,78	47	18	10	6,53
	Segunda	89	9,22	116,03	5,17	40	5	10	5,48
	Tercera	68	7,04	78,41	3,48	19	12	2	2,67
	Total	229	23,72	302,09	13,43	107	16	10	14,68
Pinar	—	19	1,96	26	1,16	—	17	4	0,11
Regadío	—	46	4,76	20,69	0,93	48	13	—	6,62
Secano	Primera	61	6,31	106,81	4,76	96	10	1	13,12
	Segunda	90	9,32	311,40	13,84	177	9	11	24,14
	Total	151	15,63	418,21	18,60	274	—	—	37,26
Viña	Primera	95	9,83	60,18	2,67	108	7	3	14,73
	Segunda	120	12,43	140,93	6,27	167	13	6	22,78
	Total	215	22,26	201,11	8,94	276	—	9	37,51
TOTAL		966	100	2.248,54	100	735	11	8	100

GANADERÍA

Ganado	Nº	Catastro Ls. ss. ds.			Total Catastro Ls. ss. ds.			% N.º Catastro	
Lanar									
— Corderos	410	—	1	—	20	10	—	50,55	30,13
— Ovejas	220	—	1	—	11	—	—	27,13	16,17
Total	630				31	10	—	77,68	46,30
Cerda									
— Cerdos	7	—	1	6	—	10	6	0,87	0,75
Tiro y carga									
— Bueyes	45	—	3	—	6	15	—	5,55	9,91
— Burros	47	—	2	—	4	14	—	5,80	6,90
— Machos	34	—	6	—	10	4	—	4,19	14,98
— Mulas	48	—	6	—	14	8	—	5,91	21,16
Total	174				36	1	—	21,45	52,95
TOTAL	811				68	1	6	100	100

RESUMEN

Actividad	Ls.	ss.	ds.	Ls.	ss.	ds.	%
Agricultura							
— Algarrobo	6	19	—				
— Bosque	18	17	8				
— Higueras	2	7	1				
— Olivar	107	16	10				
— Pinar	—	17	4				
— Regadío	48	13	—				
— Secano	274	—	—				
— Viña	276	—	9	735	11	8	40,97
Ganadería							
— Bovino	31	10	—				
— Cerda	—	10	6				
— Tiro y carga	36	1	—	68	1	6	3,80
Fábricas y prensas de aguardiente	2	—	—	2	—	—	0,11
Bienes inmuebles	69	10	—	69	10	—	3,88
Emolumentos	14	—	—	14	—	—	0,77
Censos, Censales y Violaris	10	8	—	10	8	—	0,55
Personal	732	10	—	732	10	—	40,80
Diezmos y demás derechos (Conde de Sta. Coloma)	112	8	—	112	8	—	6,27
Venta al por menor del aguardiente	25	—	—	25	—	—	1,40
Varios (ganancial y otros)	26	—	—	26	—	—	1,45
TOTAL				1.795	9	2	100